



Comité Ejecutivo Nacional
Tribunal Electoral Interno
Comisión de Capacitación y Formación Ciudadana
Partido Acción Ciudadana

*Proceso Electoral de Elección Diputaciones
Convocatoria a inscripción y lineamientos de Formación Política*

De acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 12, 16, 17, 43, 45 del Estatuto Orgánico del partido Acción Ciudadana (ver en <https://bit.ly/3tGvUF4>), en los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento General para el proceso de selección de personas aspirantes a candidaturas de diputaciones a la Asamblea Legislativa, en adelante El Reglamento General (ver en <https://bit.ly/3hn65oA>), y en vista de las difíciles condiciones para la reunión partidaria, provocadas por la crisis sanitaria del SARS-COVID-2, el Comité Ejecutivo Nacional, a efectos de ordenar y regular el proceso de inscripción al proceso de elección de candidaturas a diputación por el partido Acción Ciudadana informa:

- 1) **Género en encabezamiento:** En cumplimiento del artículo 5 del Reglamento General y de acuerdo con la comunicación hecha al CEN por el señor Welmer Ramos, candidato electo en nuestra Convención Ciudadana, mediante el oficio WR-0901-2021, el sexo de los encabezamientos para las nóminas de candidaturas a diputaciones es el siguiente:
 - a) Provincia de San José: Hombre
 - b) Provincia de Alajuela: Mujer
 - c) Provincia de Cartago: Hombre
 - d) Provincia de Heredia: Mujer
 - e) Provincia de Guanacaste: Mujer
 - f) Provincia de Puntarenas: Mujer
 - g) Provincia de Limón: Hombre

- 2) **Proceso de Inscripción:** De acuerdo con lo establecido en la normativa referida y siendo recibido el oficio WR-0901-2021, las personas que deseen participar como precandidatas en proceso de elección de candidaturas a diputación por el Partido Acción Ciudadana, deben inscribir y oficializar sus precandidaturas mediante la solicitud de inscripción como participante al curso de Formación Política para Precandidaturas. Toda solicitud de inscripción al curso representa en sí misma la inscripción como persona precandidata a diputación del partido Acción Ciudadana y viceversa

- 3) **Requisitos de la solicitud de inscripción.** Para inscribirse al Curso, las personas aspirantes deberán cumplir las condiciones y presentar los documentos establecidos en el artículo 17, 43 y 45 del Estatuto del PAC, así como en el artículo 6 del Reglamento General. Debe tomarse en cuenta lo siguiente:
 - a) **Declaración Jurada.** Para mayor facilidad, las personas aspirantes podrán hacer uso de la declaración jurada que se encuentra en el sitio web del Partido (<https://bit.ly/3nvSNKy>).



- b) **Deudas con el Partido.** Las personas precandidatas no pueden sostener deudas con el Partido. En caso de presentarlas deberán cancelarla en su totalidad o contar con un acuerdo de pago con pagaré debidamente aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional. El Departamento Financiero emitirá, a más tardar 24 horas después de la presentación de los documentos de inscripción al Curso, un Certificado de No Deudas, el cual se incorporará al expediente de cada persona aspirante.

No obstante, las personas aspirantes podrán iniciar este procedimiento desde antes de la presentación de su inscripción, solicitándolo de manera expresa mediante correo electrónico.

En caso de existir deudas con el Partido, producto del incumplimiento de la obligación del párrafo 6 del artículo 43 del estatuto del PAC, se le comunicará a la persona aspirante su estado de cuenta. En estos casos, la persona aspirante podrá cancelar el adeudo en la cuenta del Partido destinada a estos efectos (ver inciso c). En el detalle del depósito o transferencia, deberá indicarse 'Cancelación de saldo', seguido por el nombre y la cédula. Como alternativa, el Partido podrá aceptar un arreglo de pago, respaldado por un Pagaré, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 43 del Estatuto del PAC. Este Arreglo y el Pagaré deberán suscribirse, a más tardar el 24 de setiembre a las 5pm

- c) **Tiempo de afiliación.** Las personas precandidatas deben cumplir con, al menos, 4 años de militancia activa y continua en las estructuras del partido Acción Ciudadana (artículo 45 del estatuto). Para el cumplimiento de esta norma, el Departamento de Informática emitirá, a más tardar 24 horas después de la presentación de los documentos de inscripción al Curso, un Certificado Tiempo de Afiliación, el cual se incorporará al expediente de cada persona aspirante. Esto no excluye completar lo solicitado en el formulario de inscripción respecto a la afiliación, si tuviere la información.
- d) **Prohibición de participación en otros procesos:** Las personas que tengan interés en participar como precandidatas en el proceso de elección de candidaturas a diputación del partido Acción Ciudadana, no podrán haber participado en otro proceso electoral interno o externo de otro partido político durante este mismo ciclo electoral.
- e) **Certificaciones Solicitadas:** Documentos que demuestren que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones
- i) La Caja Costarricense de Seguro Social
 - ii) Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
 - iii) Instituto Mixto de Ayuda Social
 - iv) Ministerio de Hacienda



- v) Municipalidad respectiva.
- f) **Inscripción en el curso de precandidaturas de formación política:** Las personas precandidatas deberán cursar un espacio de formación política creado al propósito, asimismo deberán realizar la evaluación respectiva. Ver lo anotado en el presente documento al respecto del curso para precandidaturas a diputación.
- g) **Currículum vitae, historial partidario y ensayo:** Deberán presentar el currículum vitae, una hoja de vida partidaria y un documento no mayor a cuatro (4) folios que contenga los planteamientos programáticos e ideológicos de su candidatura y principales temas que impulsará que recoja en esencia los principios, valores y postulados de la propuesta partidaria a lo largo de su historia. Además deberá indicar las razones que le mueven a concursar, así como los compromisos que está dispuesta a asumir durante la campaña, independientemente del cargo en el que resulte postulada.
- h) **Depósito solidario.** Sobre el depósito solidario al que se refiere el inciso d) del artículo 6 del Reglamento, de acuerdo con el Decreto No 42748-MTSS, publicado en La Gaceta N295, Alcance 332, del 17 de diciembre del 2020 y la Resolución CNS-RG-6-2020, publicada en la Gaceta N°3, del 06 de enero 2021, el monto del depósito es de ₡159.787,00. El depósito deberá realizarse en un solo tracto y por la persona que realice la inscripción. En el detalle del depósito o transferencia, se debe indicar 'Inscripción', seguido por el nombre y la cédula. Este depósito deberá realizarse a la cuenta PAC según el siguiente detalle:

Entidad Financiera: Banco Nacional de Costa Rica	Propietario de la cuenta: Partido Acción Ciudadana. Cédula jurídica: 3-110-301964
Número de cuenta: 100-01-080-003442-4	
Cuenta IBAN: CR45015108010010034420	

- i) **Compromiso de pago:** En todos los casos, la persona aspirante deberá suscribir un compromiso de pago como condición necesaria para inscribirse en el proceso (<https://bit.ly/2XmOMgd>):

Letra de cambio. Sobre la Letra de cambio establecida en el inciso e) del Reglamento General, es importante indicar que el TSE, mediante resolución 5324-E8-2020 definió que este tipo de instrumentos jurídicos, que buscan asegurar el cumplimiento de una obligación estatutaria futura, deben ser suscritos de manera voluntaria. En consecuencia, las personas aspirantes podrán suscribir de manera voluntaria la Letra de Cambio, como



compromiso político de que, en caso de resultar electo, existe un título ejecutivo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias. No obstante, este no será un requisito para ser electo, y la Asamblea Nacional podrá elegir personas que no suscriban el pagaré.

- j) **Otros:** Copia de la cédula, un lugar para notificaciones y otros datos de información personal. Cualquier otro de índole administrativo que soliciten los formularios de inscripción y/o se encuentren en la normativa referida.

- 4) **Inscripción al proceso y curso:** La inscripción al curso podrá hacerse de manera virtual o bien entregando de manera presencial los documentos en la Sede Central del Partido. Las personas aspirantes deberán presentar toda la documentación necesaria en una sola entrega para su inscripción, ya sea de manera digital o impresa. La entrega de la documentación impresa deberá realizarse personalmente en la Sede del Partido, del miércoles 15 al viernes 17 de septiembre del 2021, de las 9 AM a las 6 PM. La entrega de la documentación en formato digital deberá realizarse completando el siguiente enlace: <https://bit.ly/2XjbDcy> (Para poder subir documentos en este formulario la persona debe ingresar desde su cuenta de google. Si no se cuenta con correo de gmail, ponerse en contacto con Jeanette Rey en la sede del Partido).

- 5) **Solicitudes incompletas.** De conformidad con el artículo 7 del Reglamento General, el Tribunal Electoral Interno prevendrá a las personas aspirantes para que subsanen cualquier vacío o inconsistencia en la información presentada para su inscripción. Solo después de realizadas estas subsanaciones, las personas aspirantes recibirán los enlaces de acceso a la evaluación de contenidos.

- 6) **Aportes adicionales.** Considerando los desafíos que enfrenta el Partido para financiar la campaña y otras necesidades financieras en el corto y mediano plazo, el CEN insta a las personas aspirantes a realizar aportes económicos adicionales para este proceso de inscripción, los cuales son, desde luego, completamente voluntarios. Para ello, el CEN pone a disposición los Bonos Sumate a Donar (distintos a los certificados de cesión de deuda y sin valor de mercado), por ₡1.000.000,00 y ₡500.000,00. Para conocer las condiciones y modalidades de aporte, las personas aspirantes pueden comunicarse con el Departamento Financiero del Partido.

- 7) **Informe de resultados del Curso.** El CEN publicará, a más tardar el viernes 24 de septiembre del 2021, la lista de aspirantes que completaron la documentación necesaria para inscribirse y que participaron en el Curso. Además, dará acceso a todas las personas asambleístas nacionales a los expedientes de cada aspirante y los resultados en la evaluación que se les realizó.

- 8) **Formación Política para precandidaturas y candidaturas a diputaciones del PAC:** Conforme a la normativa citada y las competencias del Comité Ejecutivo Nacional, se realizarán dos procesos de formación política para el proceso de elección de diputaciones, uno para precandidaturas y otro para candidaturas. En el primer caso, será un proceso virtual, con apoyo de un manual y una



evaluación de contenidos, cuyos resultados serán un insumo para la Asamblea Nacional. En el segundo caso, será un seminario virtual de una semana de duración, cuyos detalles serán anunciados próximamente.

9) **Fecha, modalidad e inscripción del curso para precandidaturas.** El curso se realizará de acuerdo a lo establecido seguidamente:

- a) **Credencial de acceso:** Los credenciales de acceso al material del curso serán entregados una vez que el TEI anuncie la inscripción de las precandidaturas.
- b) **Fecha del Curso:** durante el periodo comprendido entre el martes 21 y el jueves 23 de septiembre del año en curso, serán disponibles las herramientas del curso.
- c) **Modalidad:** Este curso se realizará de manera virtual, con apoyo de un manual y una evaluación de contenidos.
- d) **Plazo de Inscripción:** El plazo para presentar solicitudes de inscripción al Curso de Formación Política para Precandidaturas a Diputación, de cara a las elecciones nacionales 2022, será del miércoles 15 de septiembre al viernes 17 de setiembre del 2021, a las 11:59 PM. De conformidad con el artículo 6 del Reglamento General, este plazo podrá ser ampliado por el CEN cuando existan motivos de peso que lo justifiquen.

Para cualquier consulta o solicitud de información, las personas aspirantes podrán enviar sus consultas a info@pac.cr, o llamar al teléfono 25282400.

Marta Solano Arias
Presidenta

Anthony Cascante Ramírez
Secretario General

Martes 14 de septiembre del 2021